EXPEDIENTE N° 000775-2023-014149

Cajamarca, 22 de marzo de 2023

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2023 08:16 a. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D178-2023-GR.CAJ/GR

VISTO:

El Memorando N° D154-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo del 2023; el Informe N° D10-2023-GR.CAJ-DRA/DP/GIAC, de fecha 14 de marzo del 2023; y la Carta D2-2023-GR.CAJ-DREM/CECR, del 20 de Marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D57-2019-GRC, de fecha 20 de diciembre del 2019; se resolvió: ENCARGAR en vías de regularización, a partir del 19 de diciembre del 2019, las FUNCIONES de la DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez – Servidor Contratado CAS de la DREM, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo (…).

Que, mediante Carta Nº D2-2023-GR.CAJ-DREM/CECR, del 20 de Marzo del 2023, el Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez, presenta su renuncia irrevocable a la encargatura de funciones de la DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, que desempeña desde el 19 de diciembre del 2019;

Que, mediante el Memorando N° D154-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo del 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar Resolución Ejecutiva Regional, dando por concluido el encargo de funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Cajamarca del Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados y designar en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GORE Cajamarca al MBA Ing. Geólogo Víctor Manuel Francisco Javier Vargas Rodríguez;

Que, mediante Informe N° D10-2023-GR.CAJ-DRA/DP/GIAC, de fecha 14 de marzo del 2023; emitido por el abogado Guillermo Iván Alcalde Castañeda de la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Cajamarca CONCLUYE manifestando que de la revisión de la hoja de vida, se puede determinar que el Sr. Víctor Manuel Francisco Javier Vargas Rodríguez, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director Regional de Energía y Minas, Nivel remunerativo F-5, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca, recomendando que puede emitirse el acto resolutivo que disponga la designación del Sr. Víctor Manuel Francisco Javier Vargas Rodríguez para ocupar el cargo de Director Regional de Energía y Minas.

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del funcionario de Confianza.

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la encargatura de funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas, presentada por el Ing. **Carlos Eduardo Centurión Rodríguez**, mediante Carta D2-2023-GR.CAJ-DREM/CECR, del 20 de marzo del 2023; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a partir de la fecha en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS del Gobierno Regional de Cajamarca al MBA Ing. Geólogo **Víctor Manuel Francisco Javier Vargas Rodríguez**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/03/2023 07:18 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **TYUVYO**